



Andoaingo Udala

ANEXO III

5. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SUPERACIÓN DE LOS OCA. PREVISIÓN DE ZPAE (ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL)

El mapa de ruido, comparado con la zonificación acústica provisional del municipio ha permitido identificar las zonas en las que se superan los OCA (Objetivos de calidad acústica). De acuerdo con la legislación, estas zonas serán declaradas ZPAE (zonas de protección acústica especial), para lo que habrá que incluir en el plan de acción el proceso de declaración, que incorpora la definición de los correspondientes planes zonales.

Aunque el PMAS no se reduce a la actuación en estas zonas, ya que como requiere la legislación, también debe contemplar la protección de las zonas tranquilas, se identifican en los gráficos siguientes, las zonas que exceden los OCA.



Delimitación Zonas de Protección Acústica Especial

- **ZPAE₁**: Zonas residenciales al oeste de la N-I, en el sur del municipio, engloba los barrios de Sorabilla y Errotagain. El principal foco de ruido es la autovía N-I y el polígono industrial próximo.

- **ZPAE₂**: Zona terciaria y educativa existente entre el río Oria y la carretera N-I, e incluye el barrio Allurralde. El conflicto acústico supera los 10 dB(A) en la zona educativa, dependiendo de la zona, y es debido a la autovía N-I.
- **ZPAE₃**: Zona residencial delimitada por el ferrocarril al este, el río Oria al oeste y río Leitzarán al norte. Esta ZPAE incluye los barrios Zumea, Txitibar, Zabalgunea, Etxeberrieta, Algodonera, Larramendi, Izturizaga y Karrika. En esta ZPAE los focos de ruido principales son el tráfico urbano, aunque en menor medida también, y solo las fachadas orientadas hacia ellas, las infraestructuras ferroviarias y la autovía N-I.
- **ZPAE₄**: Zona residencial ubicada al este de la línea ferroviaria que atraviesa Andoain y que incluye los barrios La Salle, Kamioberrí, Arantzibia-Idiazabal, Galardi y Leizaur. Los focos de ruido que inciden en el ámbito son la línea ferroviaria de ADIF, y el tráfico de los viales urbanos.
- **ZPAE₅**: Zona residencial en el casco urbano del municipio, incluyendo los barrios Casco Viejo, Ondarreta, Sarmendi, Arrate y Ama Kandida, afectada por el tráfico de los viales urbanos, ferrocarril y carreteras.
- **ZPAE₆**: Zona actualmente industrial en la que está previsto un nuevo desarrollo residencial ubicada en el barrio de Bazkardo junto a la N-I. El conflicto acústico es debido a la N-I.
- **ZPAE₇**: Áreas residenciales y residenciales previstas, al norte de la calle Ama Kandida. Incluye los barrios Eguzkialde, Irigoien Azpikoa y Berrozpe. Esta ZPAE está afectada por el ruido generado por la calle Ama Kandida, autovía N-I, accesos a la misma y el polígono industrial próximo.

Para poder tener un criterio claro sobre cómo priorizar la declaración de estas ZPAE, se propone inicialmente seguir el siguiente criterio de prioridad para su delimitación y definición de los correspondientes planes zonales.

Prioridad 1. Razones urbanísticas: Presencia de futuros desarrollos urbanísticos de acuerdo con el Decreto 213/2012

Prioridad 2. Existencia de un número de población relevante afectada con niveles de ruido 5 dB(A) superiores a los OCA.

Prioridad 3. Población afectada con niveles de ruido superiores a los OCA.

Estos criterios son una primera aproximación que pueden ir modificándose en función de la experiencia que se vaya adquiriendo en el desarrollo del Plan de acción.